



CIRCULAR DE TOLIMA 0244 25 AGO 2026
()

DE: URIEL GONZALEZ GONZALEZ
Director Financiero y Administrativo

PARA: ENTIDADES FINANCIERAS, COOPERATIVAS, BANCOS, FONDOS Y
ENTIDADES OPERADORAS DE LIBRANZA.

ASUNTO: FECHAS DE REPORTE DE NOVEDADES

Con el propósito de garantizar el normal desarrollo del proceso de liquidación y pago de las nóminas correspondientes a los meses de septiembre a diciembre de 2026, y teniendo en cuenta las fechas establecidas para el cierre financiero de la Gobernación del Tolima, se hace necesario adelantar las actividades relacionadas con la liquidación y procesamiento de las nóminas de fin de año.

En este sentido, considerando que la nómina correspondiente al mes de diciembre de 2026 deberá quedar debidamente radicada para su trámite de pago antes del 10 de diciembre de 2026, se requiere modificar, de manera excepcional, las fechas habituales establecidas para el reporte de novedades por parte de las entidades financieras, cooperativas, bancos, fondos y demás entidades operadoras de libranza.

Por lo anterior, se establecen las siguientes fechas para el reporte de novedades:

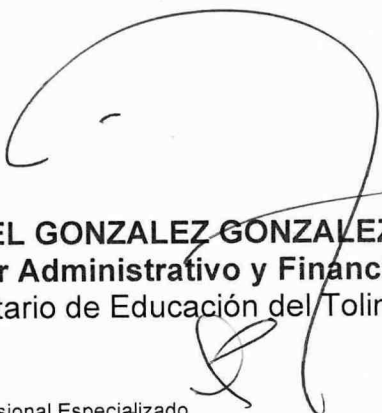
MES DE APLICAR NOVEDADES	FECHAS DE REPORTES
Nómina de Septiembre	Del 28 de agosto al 03 de septiembre
Nómina de Octubre	Del 28 de septiembre al 01 de octubre
Nómina de Noviembre	Del 12 de octubre al 15 de octubre
Nómina de Diciembre	Del 02 de Noviembre al 05 de noviembre

Las entidades deberán tener en cuenta las fechas anteriormente señaladas para realizar oportunamente el reporte de las novedades que deban ser aplicadas en cada una de las nóminas indicadas, con el fin de garantizar su adecuada recepción, validación, procesamiento y aplicación dentro de los tiempos establecidos para el cierre de la vigencia 2026.

Nota: Las novedades correspondientes a la nómina del mes de enero de 2027 se recibirán de manera ordinaria dentro de los días 01 al 05 de enero de 2027, conforme al cronograma habitual establecido para el reporte de novedades.

Agradecemos a las entidades destinatarias de la presente circular dar estricto cumplimiento a las fechas señaladas, contribuyendo así al adecuado desarrollo y cierre oportuno de los procesos de nómina correspondientes a la vigencia 2026.

Cordialmente,


URIEL GONZALEZ GONZALEZ
Director Administrativo y Financiero
Secretario de Educación del Tolima

Vo.Bo. Yaneth Roció Gómez Suarez – Profesional Especializado
Vo.Bo. Mónica Ortiz Gutiérrez – Profesional universitario
Elaboro y Proyecto. Anderson L. – Técnico Operativo